

RIO GALLEGOS, 19 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.829/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 347/15, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Manejo de Recursos Naturales Renovables – Orientación Ecología del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 5° se establece que los requisitos mínimos para aspirar a la Categoría de Ayudante de Docencia son: a) Título de Grado o Pre grado. En el segundo caso, afín al área que se concursa;

QUE en la Ordenanza N° 178- CS-UNPA, Artículo 9° se determina que los aspirantes deberán registrar su presentación con carácter de declaración jurada, el CV en DOS (2) ejemplares impresos y en UNA (1) copia digital, acompañando la documentación probatoria en original y copia autenticada de acuerdo a lo indicado en el Artículo 8° inciso 3;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE el postulante Santiago TOLEDO presenta constancia de Título en Trámite, no acreditando el título por lo que corresponde su exclusión como candidato a la convocatoria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- EXCLUIR al Sr. Santiago TOLEDO (D.N.I. N° 33.855.574) como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Manejo de Recursos Naturales Renovables – Orientación Ecología del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, por no cumplir con el requisito mínimo exigido en Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 5° inciso a).-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos excluidos se realizará durante los días 19, 22 y 23 de junio de 2015.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento. Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DECANO
SANTIAGO TOLEDO

397